

DECRETO QUE APRUEBA LAS DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 13 de diciembre de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 46/11/23, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite del Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido, para aprobar las Directrices para el Desarrollo del Presupuesto Participativo 2024, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite por urgencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se aprueban las Directrices para el Desarrollo del Presupuesto Participativo para el año 2024, así como las propuestas de programas u obras que serán auditados por la Contraloría Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 97 y 98 del Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara. Mismas que se integra al presente como Anexos 1 y 1.1.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación, a la Contraloría Ciudadana, a la Tesorería, a las Direcciones de Ingresos, de Participación Ciudadana y Gobernanza y de Obras Públicas, para su conocimiento y para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica y al Tesorero, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación que resulte necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Quinto. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto municipal en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto municipal entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en *la Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 14 de diciembre de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

DIRECTRICES

Fundamentos:

Las presentes directrices se expiden con fundamento en lo establecido por los artículos 105, 106, 107, 108, 109 y 110 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, y por los artículos 97 y 98 del Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara.

Antecedentes:

El presupuesto participativo es el mecanismo de participación ciudadana mediante el cual las y los ciudadanos definen el destino de un porcentaje de los recursos públicos, establecido en el presupuesto de egresos por la hacienda municipal.

Para la organización y desarrollo de las consultas de presupuesto participativo el Ayuntamiento es el encargado de la ejecución del ejercicio, en su totalidad.

En el año 2023 se estableció una meta de 130,000 encuestas a realizar en el periodo comprendido entre el 02 de enero y 31 de marzo, donde finalmente se alcanzó la meta con éxito e incluso se sobrepasó, alcanzando una participación total de 143,921 tapatías y tapatíos encuestados.

Se levantaron las encuestas en las recaudadoras municipales, recaudadoras móviles, en el sitio web del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como en los principales puntos de afluencia peatonal del municipio tales como la Presidencia Municipal, Miguel Blanco y Colón, el Mercado Corona, entre otros.

Fueron utilizadas herramientas tales como: boletas impresas, tabletas electrónicas, y el sitio web del Gobierno Municipal para difundir y levantar las encuestas de este mecanismo de participación ciudadana.

Lineamientos de la convocatoria para la aplicación del ejercicio:

En atención a lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, a continuación, se establecen los términos de las convocatorias para la aplicación del ejercicio de Presupuesto Participativo:

- I. Las fechas, lugares y horarios en que se realiza la consulta de presupuesto participativo;
- a. Para el desarrollo del ejercicio de Presupuesto Participativo 2024, se propone llevarse a cabo en el periodo comprendido entre el 02 de enero y el 31 de marzo del año 2024, estableciendo como meta el levantamiento de 145,000 encuestas.
 - b. Se designan como principales espacios para el levantamiento de encuestas las recaudadoras municipales, de acuerdo a lo siguiente:

	Recaudadoras	Domicilio	Zona Centro	Horario	Edificio
1	Recaudadora número 1	Miguel Blanco # 923.	Zona Centro	9:00 a 15:00 hrs	Tesorería Municipal
2	Recaudadora número 2	5 de febrero y Analco	Las Conchas	9:00 a 15:00 hrs	Unidad Reforma
3	Recaudadora número 3	Circunvalación división del Norte # 2921	Oblatos	9:00 a 15:00 hrs	Unidad Administrativa Prisciliano Sánchez
4	Recaudadora número 4	Calle Hospital #50-Z	El Retiro	9:00 a 15:00 hrs	Obras Publicas
5	Recaudadora número 5	Av. Fray Andrés de Urdaneta # 1800	Jardines de la Cruz	9:00 a 15:00 hrs	Urdaneta
6	Unidad Administrativa San Andrés	San Andrés # 2516	San Andrés	9:00 a 15:00 hrs	Unidad Administrativa San Andrés
7	Módulo de Autopago	Plaza Brasil Calzada Independencia Norte # 1887	Monumental	9:00 a 15:00 hrs	Plaza Brasil
8	Módulo de Autopago	Manuel Ávila Camacho # 2685	Country Club	9:00 a 15:00 hrs	Frente Plaza Patria
9	Módulo de Autopago	Parque Solidaridad María Reyes S/N	Entre Malecón y Av. Patria oriente	9:00 a 15:00 hrs	Parque Luis Quintanar.

De manera adicional, se habilitará el levantamiento de la encuesta de manera electrónica en el sitio web del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se ha solicitado la colaboración por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para coadyuvar con el ejercicio, a través del uso del equipo denominado "urnas electrónicas", para facilitar el acceso de las tapatías y los tapatíos a este ejercicio.

Así mismo y al igual que el año anterior, se llevarán a cabo asambleas con los consejos sociales debidamente constituidos, para que, en conjunto con el Consejo

Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza y la Paz, se difunda esta información a las ciudadanas y ciudadanos de sus demarcaciones para extender el ejercicio del Presupuesto Participativo 2024.

II. Las obras o acciones que se someterán a consideración de la ciudadanía;

Para determinar las obras que se someterán a consideración y en cumplimiento al Acuerdo **A 22/09/22**, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 13 de septiembre del 2022, que resuelve el turno 130/22 relativo a la iniciativa de la Regidora Ana Gabriela Velasco García que tiene por objeto el diseño, organización e implementación del Programa de Participación Ciudadana "Guadalajara contigo" se llevó a cabo el levantamiento de propuestas ciudadanas, la mecánica consistió en la realización de una serie de eventos nombrados "Gdl Cerquita" en los cuales además de acercar a las colonias algunos de los servicios que ofrece el Gobierno Municipal, tiene como objetivo el levantamiento de propuestas donde se aprovecha la afluencia ciudadana para que expresen sus propuestas de mejora. Una vez realizados los eventos en las 8 distintas zonas de la ciudad se realiza la base de datos.

Dichos eventos fueron realizados en los siguientes lugares:

- Unidad Deportiva Plan de San Luis; zona 4.
- Parque Miguel Alemán; zona 5.
- Unidad Deportiva Isla Raza; zona 7.
- Plaza Cívica Miravalle; zona 8.
- Parque San Jacinto; zona 6.
- Parque Flores Magón; zona 3.
- Plazoleta Paseo de los Filósofos; zona 1.
- Dirección de Participación Ciudadana; zona 8.

Se recibieron un total de 839 formatos los cuales contienen 1,678 propuestas ciudadanas.

En dichas mesas participaron representantes de 144 colonias de Guadalajara; es decir un 33% del total de las 441 colonias con las que cuenta el municipio.

Las obras que corresponden al mantenimiento preventivo y correctivo de calles fue el rubro más propuesto por la ciudadanía.

Razón de lo anterior, en conjunto con la Dirección de Obras Públicas, se llegó a la conclusión de someter a consideración de la ciudadanía la siguiente boleta: **(VER EL ANEXO 1.1)**.

De esta manera, la opción más votada para cada una de las zonas resultará ganadora, y serán ejecutadas en el ejercicio fiscal 2024.

- III. El monto de los recursos públicos que se destinarán a la ejecución de las obras o acciones ganadoras.

El monto destinado para la ejecución de las obras ganadoras del presupuesto participativo 2024 será de hasta \$280,000,000.00 (doscientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Resultados:

Los resultados de la consulta de presupuesto participativo de los Ayuntamientos se publicarán en la Gaceta Municipal o en el medio de comunicación oficial con el que cuente a más tardar cinco días después de que concluya.

Obligatoriedad para la aplicación de obras:

La consulta de presupuesto participativo está obligada a ejecutar los proyectos que obtengan la mayoría de los votos en la consulta. Se debe llevar a cabo durante los primeros tres meses de cada ejercicio fiscal.

DE LAS AUDITORÍAS PARTICIPATIVAS.

Guadalajara es el único municipio del país donde las personas pueden elegir mediante consulta y votación directa que programas y obras quieren que se auditen o fiscalicen. Los cinco programas u obras más votados serán auditados por la Contraloría Ciudadana.

Para efectos de lo anterior, se pondrá a disposición de la ciudadanía las siguientes opciones, de donde podrán votar por 3 de ellas:

Propuesta de temas para incluir en las auditorías por ejercicio participativo 2024:

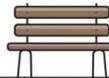
TEMA	ÁREA
1. Servicios públicos en el Centro Histórico;	Superintendencia del Centro Histórico.
2. Autorizaciones de licencias de construcción;	Dirección de Licencias de Construcción.
3. Programas de protección al medio ambiente;	Dirección de Medio Ambiente.
4. Programas de protección animal;	Dirección de Protección Animal.
5. Apoyos a la niñez;	Dirección de Apoyo a la Niñez.
6. Apoyos para difusión artística en barrios de Guadalajara;	Dirección de difusión artística en barrios de Guadalajara.
7. Regularización y titulación de predios urbanos;	Comisión Municipal de Regularización.
8. Apoyos a personas con discapacidad;	Dirección de inclusión y atención a personas con discapacidad.
9. Apoyos a la juventud;	Dirección de juventudes.
10. Proyectos de impulso al turismo.	Dirección de Turismo.

Así mismo, la Contraloría Ciudadana apertura el correo electrónico contraloriaciudadana@guadalajara.gob.mx para que cualquier programa o acción que no se encuentre en esta lista, pueda ser votada.

Las convocatorias de presupuesto participativo deberán publicarse en la Gaceta Municipal o en el medio de comunicación oficial con el que cuente el Municipio.



Vamos por mejores banquetas y calles



Presupuesto Participativo y definición de auditorías 2024

Elige las obras que quieres para Guadalajara y la Contraloría Ciudadana vigilará su gasto y ejecución.

Folio: _____ Género: Mujer Hombre Otro Prefiero no decir

Colonia: _____

Edad: _____ Municipio: _____ Pueblo originario: SI ___ NO ___

Una parte de los impuestos de las y los habitantes de Guadalajara se destinarán a la construcción de obras públicas en las ocho zonas del municipio. Mediante el presupuesto participativo, tu puedes elegir qué quieres que se haga con tus impuestos. Además, las autoridades del municipio y Transparencia Mexicana han convenido que todos los recursos asignados al presupuesto participativo serán auditados. Es importante cuidar que tu decisión se cumpla y los recursos lleguen a la obra que elijas. Selecciona la obra que quieres para tu zona en Guadalajara.

De la siguiente relación elige dos opciones:

Zona 1 (Centro)

- Mantenimiento correctivo** y preventivo en calles deterioradas mejorando la infraestructura.
- Iluminación con sentido peatonal.**
- Mantenimiento** de Areas Verdes.
- Reparación de Banquetas** mejorando la accesibilidad.
- Programa Escuelas con Estrella** para mejorar la infraestructura y calidad.

Zona 3 (Huentitán)

- Mantenimiento correctivo** y preventivo en calles deterioradas mejorando la infraestructura.
- Mantenimiento** de Areas Verdes.
- Iluminación con sentido peatonal.**
- Programa Escuelas con Estrella** para mejorar la infraestructura y calidad.
- Pavimentación** y reencarpetamiento de calles mejorando la infraestructura.

Zona 2 (Minerva)

- Iluminación con sentido peatonal.**
- Mantenimiento correctivo** y preventivo en calles deterioradas mejorando la infraestructura.
- Mantenimiento** de Areas Verdes.
- Rehabilitación de mercados** Municipales para mejorar los servicios.
- Reparación de Banquetas** mejorando la accesibilidad.

Zona 4 (Oblatos)

- Iluminación con sentido peatonal.**
- Mantenimiento correctivo** y preventivo en calles deterioradas mejorando la infraestructura.
- Rehabilitación de Unidades** deportivas mejorando el equipamiento.
- Mantenimiento** de Areas Verdes.
- Rehabilitación de mercados** Municipales para mejorar los servicios.

¡Gracias por tu participación!
Tú haces de Guadalajara La Ciudad que quiero

   @GuadalajaraGob





De la siguiente relación elige dos opciones:

Zona 5 (Olímpica)

- Mantenimiento** de Areas Verdes.
- Iluminación con sentido peatonal.**
- Rehabilitación de mercados** Municipales para mejorar los servicios.
- Mantenimiento correctivo** y preventivo en calles deterioradas mejorando la infraestructura.
- Rehabilitación de Unidades** deportivas mejorando el equipamiento.

Zona 6 (Tetlán)

- Iluminación con sentido peatonal.**
- Mantenimiento** de Areas Verdes.
- Mantenimiento correctivo** y preventivo en calles deterioradas mejorando la infraestructura.
- Programa calles sin tierra** mejorando la infraestructura.
- Rehabilitación de mercados** Municipales para mejorar los servicios.

Zona 7 (Cruz del Sur)

- Iluminación con sentido peatonal.**
- Mantenimiento correctivo** y preventivo en calles deterioradas mejorando la infraestructura.
- Mantenimiento** de Areas Verdes.
- Renovación de parques** para la recuperación del espacio público.
- Rehabilitación de Unidades** deportivas mejorando el equipamiento.

Zona 8 (Echeverría)

- Mantenimiento** de Areas Verdes.
- Iluminación con sentido peatonal.**
- Mantenimiento correctivo** y preventivo en calles deterioradas mejorando la infraestructura.
- Rehabilitación de mercados** Municipales para mejorar los servicios.
- Programa Escuelas con Estrella** para mejorar la infraestructura y calidad.

AUDITORÍAS PARTICIPATIVAS 2024

En Guadalajara tú decides cuál dependencia o programa debe ser auditado

Guadalajara es el único municipio del país donde las personas pueden elegir mediante consulta y votación directa, qué programas o dependencias quieres que se auditen o fiscalicen. Los cinco programas o dependencias más votadas y todas las obras elegidas en el presupuesto participativo serán auditadas por la Contraloría Ciudadana.

De la siguiente relación elige tres opciones:

- Servicios Públicos en el Centro Histórico.**
(Superintendencia del Centro Histórico)
- Autorización de licencias de construcción.**
(Dirección de Licencias de Construcción)
- Programas de protección al medio ambiente.**
(Dirección de Medio Ambiente)
- Programas de protección animal.**
(Dirección de Protección Animal)
- Apoyos a la niñez.**
(Dirección de Apoyo a la Niñez)
- Apoyo para difusión artística en barrios de Guadalajara.**
(Dirección de Difusión Artística en Barrios de Guadalajara)
- Regularización y titulación de predios urbanos.**
(Comisión Municipal de Regulación COMUR)
- Apoyos a personas con discapacidad.**
(Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad)
- Apoyos a la juventud.**
(Dirección de Juventudes)
- Proyectos de impulso al turismo.**
(Dirección de Turismo)

Si el programa o la acción que quieres que se audite, no está en la lista, escríbenos a contraloriaciudadana@guadalajara.gob.mx.

 @GuadalajaraGob

